



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

VERSION PÚBLICA, DEL EXTRACTO DEL DICTAMEN ARANCELARIO PARA USUARIOS EXTERNOS

ESPECIFICACIONES DE LA MERCANCIA: “SILSOFT 60”

IDENTIFICACIÓN DE LA MERCANCÍA: De acuerdo con el Reporte de Análisis Merceológico, emitido por el Departamento de Laboratorio de ésta Dirección General, la mercancía objeto de consulta se trata de:

Muestra enviada: SILSOFT 60.

Descripción de la muestra: Líquido homogéneo de apariencia lechosa, contenido en 6 frascos de plástico de color blanco, no originales, identificados como: “SILSOFT 60 LT:092021 100 ML”.

Composición Merceológica: Preparación para la industria textil, que contiene una mezcla de silicone, alcohol isotridecilico etoxilado, ácido acético y agua; utilizado como lubricante para el engomado de urdimbre, suavizante, lubricante para el acabado textil, confiere cosibilidad a los tejidos de punto.

ANÁLISIS UNIDAD DE ARANCELARIO:

En la Nomenclatura del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), la Sección VI denominada “productos de las industrias químicas o de las industrias conexas”, contiene al Capítulo 38, Partida 38.09 que clasifica “aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil..., no expresados ni comprendidos en otra parte.”

Las Notas Explicativas del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías relativas a la partida 38.09 establecen:

Esta partida comprende una amplia gama de productos y preparaciones de los tipos utilizados en general durante las operaciones de fabricación o de acabado de los hilados textiles, tejidos, fieltro, papel, cartón, cuero o materias análogas, no expresados ni comprendidos en otras partidas de la Nomenclatura.

La muestra consultada, se trata de una preparación para la industria textil como lubricante /suavizante de acabado textil, por lo que su clasificación arancelaria corresponde por su uso en el Capítulo 38, Partida 38.09, inciso arancelario siguiente:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
3809.91.00.00	- - De los tipos utilizados en la industria textil o industrias similares. - Los demás: APRESTOS Y PRODUCTOS DE ACABADO, ACELERADORES DE TINTURA O DE FIJACIÓN DE MATERIAS COLORANTES Y DEMÁS PRODUCTOS Y PREPARACIONES (POR EJEMPLO: APRESTOS Y MORDIENTES), DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN LA INDUSTRIA TEXTIL, DEL PAPEL, DEL CUERO O INDUSTRIAS SIMILARES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.

BASE LEGAL: Artículo 5 de la Ley de Simplificación Aduanera (LSA), Reglas Generales 1 y 6 para la Interpretación del SAC, y literal “D” de las Notas Generales del Arancel Centroamericano de



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

Importación (Resolución No. 450-2021 emitida por el COMIECO-EX, D.O. 186, T. 432 del 30/09/2021).

Conforme a lo establecido en el Art. 5 de la Ley de Simplificación Aduanera, la presente clasificación arancelaria no tiene carácter vinculante, es válida únicamente para la muestra detallada, siempre que se trate de un acto previo a la presentación de la declaración de mercancías, y sólo surtirá efecto específicamente para la mercancía objeto de consulta.

CONCLUSIÓN: La clasificación arancelaria antes detallada se emite conforme a muestra y análisis de laboratorio, el cual indica se trata de una preparación para la industria textil, que se utiliza como lubricante/suavizante para el acabado textil; mientras que el inciso arancelario sugerido por la peticionaria 3910.00.00.00, es propio para las siliconas en formas primarias, condiciones que no cumple el producto consultado para considerarlo en el capítulo 39.

NOTA: De conformidad a lo establecido en el Boletín Informativo No. 06-2019, el presente Dictamen será publicado en el Portal de la DGA, posterior a su notificación, por lo que el interesado tendrá 10 días hábiles para presentar ante la Dirección General de Aduanas la inconformidad con el dictamen emitido, transcurrido dicho plazo se procederá a su publicación.